

HOJA DE DATOS:

# LO QUE DEBE SABER SOBRE LOS PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN DE TERRENOS DE TRABAJO



Para los agricultores y ganaderos interesados en implementar o mejorar la conservación en sus operaciones, el Servicio de Conservación de Recursos Naturales (NRCS) ofrece programas de tierras de trabajo. Con estos programas, los agricultores y ganaderos tienen acceso a recursos financieros y técnicos para implementar prácticas y estructuras particulares en las tierras de trabajo.

NRCS administra dos de los programas emblemáticos de conservación de tierras de trabajo de la nación: el Programa de Incentivos de Calidad Ambiental (EQIP) y el Programa de Administración de la Conservación (CSP).

## PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CALIDAD AMBIENTAL (EQIP)

EQIP ayuda a los agricultores y ganaderos a probar e invertir en nuevas prácticas de conservación. Los contratos son competitivos y no todas las solicitudes se financian cada año. Muchos agricultores y ganaderos principiantes utilizan estos programas para compartir prácticas de costos, como cultivos de cobertura, o para instalar infraestructura de pastoreo o invernaderos con túneles altos. La duración de los contratos varía, pero normalmente son de uno a tres años.

Este programa puede reembolsar a un agricultor o ganadero una parte significativa del costo de ciertas prácticas de conservación, sin embargo, EQIP generalmente no cubre el costo total de ninguna práctica determinada. Ciertos tipos de agricultores, incluidos los clasificados por el USDA como históricamente desatendidos (agricultores de color, de recursos limitados, veteranos y agricultores y ganaderos principiantes) son elegibles para mayores tasas de participación en los costos. Hay opciones de pago por adelantado disponibles. Ciertas prácticas también pueden ser elegibles para mayores tasas de pago.

Para los principiantes que desean agregar conservación a sus operaciones y que podrían beneficiarse del apoyo financiero y técnico para comenzar, EQIP puede ser una herramienta poderosa. También puede ser un buen primer paso para los agricultores o ganaderos interesados en otros programas de conservación del USDA.

## PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE CONSERVACIÓN (CSP)

CSP recompensa a los agricultores y ganaderos que ya están haciendo conservación y quieren construir y fortalecer sus esfuerzos. En CSP, un agricultor o ganadero crea un plan de conservación holístico con su especialista en conservación local de NRCS. Este plan está diseñado para abordar los problemas de recursos en toda la finca o rancho. Las prácticas de manejo populares incluyen cultivos de cobertura, pastoreo rotativo y cero labranza. Los contratos tienen una duración de cinco años. La CSP puede ser una excelente opción para los agricultores y ganaderos principiantes que ya están implementando algo de conservación en la granja y desean llevar sus esfuerzos al siguiente nivel.

### ¿QUIÉN ES ELEGIBLE?

Agricultores, y ganaderos de todos tamaños de operación son elegibles. Un solicitante puede ser propietario, operador o inquilino con permiso del propietario para inscribirse, o un propietario que comparta cultivos con otro agricultor.

Los principiantes, los veteranos y los agricultores de color deben consultar en sus oficinas locales sobre las oportunidades para aumentar los costos compartidos o realizar avance de pagos. EQIP ofrece una opción de pago por adelantado para lo que el USDA clasifica como agricultores históricamente desatendidos, lo que limita el costo inicial de desembolso personal para las prácticas de conservación.



## ¿Y SI ALQUILO MI TERRENO?

Las tierras arrendadas pueden inscribirse en EQIP y CSP, sin embargo, los agricultores o ganaderos deben discutir primero la inscripción con sus propietarios y llegar a un acuerdo sobre los cambios de administración que planean realizar. Esto se hace mejor en forma de una carta firmada enviada a NRCS que muestre que el agricultor o ganadero tiene posesión del terreno/ propiedad, y actúa como un tomador de decisiones para la administración diaria, y por la duración del contrato. Los propietarios de los terrenos/propiedades también pueden recibir pagos con los programas de EQIP o CSP en el caso de prácticas estructurales en las que el agricultor y el propietario pueden compartir los costos. No se requieren arrendamientos de cinco años; Si se cancela un contrato de arrendamiento durante el período del contrato de cinco años, esos acres se restará del pago.

## ¿QUÉ TERRENO ES ELEGIBLE?

Todas las tierras agrícolas privadas, que incluyen tierras de cultivo, pastizales, praderas y tierras utilizadas para la agroforestería, son elegibles. Si bien no hay un mínimo de acres para aplicar, los agricultores y ganaderos deben tener al menos \$1,000 en ventas anuales para calificar. Como los pagos para ambos programas se determinan típicamente por acre, es posible que las operaciones en áreas muy pequeñas solo puedan obtener el pago mínimo.

El terreno puede inscribirse en EQIP y CSP al mismo tiempo, sin embargo, los dos programas no pueden pagar las mismas prácticas de conservación simultáneamente. Por ejemplo, los pagos de ambos programas no se pueden utilizar para cultivos de cobertura en el mismo año en el mismo campo.

## ¿CÓMO SE APLICA?

Los agricultores y ganaderos interesados en solicitar EQIP o CSP deben comunicarse con sus oficinas locales de NRCS. Las solicitudes se aceptan en cualquier momento, sin embargo, hay fechas de agrupación en las que se evalúa y otorga cada programa. Estas fechas de procesamiento por lotes pueden realizarse una vez al año o un par de veces al año, según el programa. Si una solicitud no se aprueba un año, los agricultores y ganaderos pueden preguntar a su oficina local sobre el reenvío para el próximo año. El proceso de planificación, solicitud y adjudicación generalmente toma de seis meses a un año.

Cuando un agricultor o ganadero presenta una solicitud, el personal de NRCS buscará si la tierra tiene un número de finca registrado. De lo contrario, el agricultor o ganadero deberá configurar uno a través de su oficina local de la Agencia de Servicios Agrícolas (FSA). Se requieren números de granja antes de que las solicitudes de EQIP y CSP puedan procesarse y evaluarse. El personal de NRCS también necesitará el ingreso bruto ajustado (AGI) del agricultor y título del terreno/propiedad como parte del proceso de solicitud.

---

Este material se basa en el trabajo respaldado por el USDA, bajo el número de acuerdo NR203A750001C038. El USDA es un proveedor, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades.

Todas las opiniones, hallazgos, conclusiones o recomendaciones expresadas en esta publicación pertenecen al autor (es) y no reflejan necesariamente los puntos de vista del USDA. Además, cualquier referencia a marcas específicas o tipos de productos o servicios no constituye ni implica un respaldo por parte del USDA para esos productos o servicios.

## ¿CÓMO FUNCIONAN LOS PAGOS Y LOS IMPUESTOS?



Los pagos del EQIP se realizan anualmente y se determinan por unidades, como acres (por ejemplo, para cultivos de cobertura) y pies lineales (por ejemplo, para una cerca). Las tasas de pago difieren de un agricultor a otro, de una práctica a otra y de un estado a otro.

Por ejemplo, la tasa de pago base para cultivos de cobertura en Nebraska en 2021 es de \$24.04 por acre, por lo que un agricultor que plantó un cultivo de cobertura en 200 acres bajo un contrato EQIP calificaría para un pago de aproximadamente \$4,808. Las iniciativas o proyectos locales especiales también pueden resultar en un aumento de las tasas de pago.

En el escenario anterior, utilizando la tasa de pago por adelantado del 50%, un agricultor principiante recibiría \$2,404 antes de plantar el cultivo de cobertura. Esto compensa algunos de los costos iniciales, como la compra de semillas. El agricultor recibiría el pago restante al completar la práctica del cultivo de cobertura.

Los pagos de CSP se realizan anualmente y se basan en dos componentes clave: conservación existente y nuevas prácticas.

Los pagos tienen un límite de entre \$1,500 y \$40,000 y se realizan en Octubre. Los agricultores y ganaderos pueden optar por retrasar el pago hasta el 1 de enero, por impuestos u otras razones.

Los pagos de EQIP y CSP se consideran ingresos imponibles.

